

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19075 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante. Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 423/2009-R.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: "Casa Tondeta, Sociedad Limitada".

Concurtido: "Casa Tondeta, Sociedad Limitada".

Representación y asistencia técnica: Procurador: Perfecto Ochoa Poveda, Letrado: Roque Monllor Domenech.

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de marzo de 2009.

Fecha del auto de declaración: 06 de abril de 2009.

Administrador concursal: Dolores Aguado Sanchís, teléfono 963606826.

Facultades del concurso: El Deudor conserva sus facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 6 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042246-1